



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado 05001 31 10 001 **2017 00551 00**

En atención a la solicitud de entrega de títulos que antecede, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 26 de marzo de 2019 se decretó el embargo de los remanentes o bienes que se llegaren a desembargar al ejecutado dentro del proceso de cobro coactivo que su contra adelanta el Municipio de Itagüí (fl. 33 exp. digital), quienes tomaron atenta nota de dicha medida (fl. 38 exp. digital); aunado a que tal entidad informó que para el día 04 de diciembre de 2019, se procedería a llevar a cabo el remate del bien inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 001 – 336179 (fl. 32/2 exp. digital); sumado a que reposa en la cuenta de depósitos judiciales del despacho con referencia a este proceso, dos títulos constituidos por el municipio de Itagüí, uno el día 06 de julio de 2020, por valor de \$7.532.500,00 y otro el día 31 de agosto de 2020, por valor de \$1.735.692,00 que totalizan la suma de \$9.268.192,00; teniendo en cuenta además que la última liquidación del crédito que reposa a folios 103 a 106 del expediente digital, fue aprobada por la suma de \$18.805.613,71, una vez ejecutoriada la presente providencia **SE ORDENA** la entrega de los títulos en mención a la parte ejecutante.

Por otra parte, **SE REQUIERE** a las partes para que presenten liquidación actualizada del crédito, teniendo en cuenta los depósitos judiciales precitados, con el fin de determinar el estado actual de la deuda.

Por último, en atención a las solicitudes que anteceden, se autoriza el envío del expediente digital a ambas partes.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b30e9e2171bb6298a7ceb2733732c52adea7344875944a80cfe5049c79954e
72**

Documento generado en 21/04/2021 11:20:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>